

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE TRANSITO  
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N°

3394

Sección 1era.-

La Cisterna,

12 JUL. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 07 Junio 2013, A nombre de Sr. Leonidas Villena Seguel, Rut 5.148.628-5, para que se ponga termino a arriendo de un cupo de estacionamiento reservado para taxi básico de 2 x 5 m. al costado norte, al oriente del cupo correspondiente al Sr. Marinkovic, en calle Santa Anselma

2.- Lo informado por el Departamento de Estudios de Tránsito y lo establecido en los Arts. 13° y 14° de la Ordenanza Local de Derechos Municipales. **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en los Arts. 3°, letra d); 5°, letra c); 26°, letra d); y 36° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Art. 47° del Decreto Supremo N° 212/92, del M.T.T. "Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros", y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726, de 27 de Junio de 2001, con esta fecha dicto el siguiente:

**D E C R E T O :**

1° **PONGASE TERMINO**, a contar del 01 de Junio 2013, a la autorización otorgada por decreto de un (1) cupo, de estacionamiento en calle Santa Anselma, autorizado mediante Decreto N° 2368, de fecha 22 de Mayo 2012, para 1 cupos de 5,00 x 2,00 m. en paralelo

2º Los usuarios del cupo subsistente seguirán pagando los derechos establecidos en el Art. 14º de la Ordenanza Local y quedan obligados a cumplir las disposiciones legales vigentes y las normas que la Municipalidad señala en lo sucesivo.

3º La Dirección de Tránsito y Transporte Público procederá a girar el derecho antes citado y el Depto. de Estudios de Tránsito supervisará la modificación de la señalización existente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE**



**PATRIZIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**BENITO GONZALEZ PALMA**  
**DIRECTOR DE TRANSITO**